

## Información de Subvenciones

### CE IMPLEMENTA - Incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas



#### Entidad que gestiona

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

#### Plazo de presentación

**Fecha inicio:** 19/12/2022 (00:00 h)

**Fecha fin:** 13/02/2023 (11:00 h)

#### Promotor

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

#### Extracto convocatoria y fondos

[tercera convocatoria](#) = 10 M€

[cuarta convocatoria](#) = 30 M€

#### Bases reguladoras

[BOE-A-2021-21343](#)

**Enlace al trámite:** Sede Electrónica IDAE – [tercera](#) y [cuarta](#) convocatoria

## Objetivos, beneficiarios y definición

Objetivos	Beneficiarios
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación de actores no tradicionales en el sector energético: ciudadanos, pymes y EELL.</li> <li>Fortalecer la creación y desarrollo de CE.</li> <li>Descarbonización justa e inclusiva.</li> <li>Fomentar inversiones en infraestructuras verdes.</li> </ul>	<p>Cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una “Comunidad Energética”</p>
Definición de “Comunidad Energética” conforme a las Bases Reguladoras	
<p>&lt;&lt; persona jurídica basada en la participación abierta y voluntaria, efectivamente controlada por socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales, que desarrolle proyectos de energías renovables, eficiencia energética y/o movilidad sostenible que sean propiedad de dicha persona jurídica y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras &gt;&gt;</p>	

## Áreas y actuaciones subvencionables e intensidad de las ayudas

Áreas de actuación	Actuaciones subvencionables	Intensidad máxima de las ayudas
Energías renovables eléctricas	Biomasa, biogás u otros gases renovables, eólica, hidráulica y solar fotovoltaica	60 %
Energías renovables térmicas	Aeroterminia, biomasa, biogás, biometano, geotermia, hidrotermia y solar térmica	60 %
Eficiencia energética	Envolvente térmica	30 %
Movilidad sostenible	Puntos de recarga y adquisición de vehículos eléctricos para movilidad compartida	40 % *
Gestión de la demanda	Almacenamiento, segunda vida de las baterías, sistemas para flexibilizar la demanda	Igual al área de actuación a la que esté asociada

\* Hasta 100 % para infraestructuras de recarga o repostaje de acceso público para vehículos de carretera de emisión cero o de bajas emisiones.

## Datos de interés

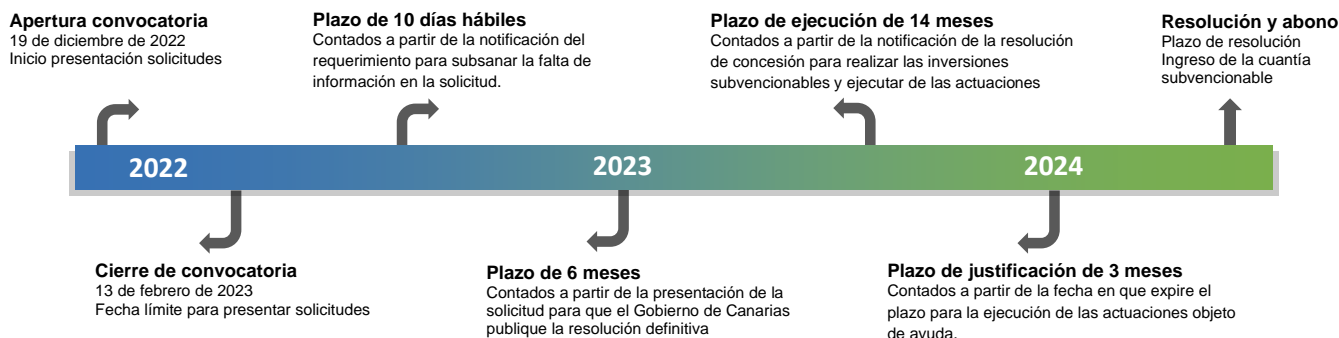
- La ayuda a conceder en este programa se limita a **una única solicitud por convocatoria y por CE**.
- Se trata de una convocatoria de **concurrencia competitiva**, por tanto, habrá que cumplir y superar una serie de criterios de valoración. La puntuación mínima para acceder a la valoración es de 30 puntos (sobre 100).
- **Tercera convocatoria** → se establece una inversión máxima por proyecto de 1 M€.
- **Cuarta convocatoria** → se establece una inversión mínima por proyecto superior a 1 M€.
- El importe de la ayuda total concedida no podrá superar el límite de 15 M€ por proyecto.
- El **plazo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones** será de catorce (14) meses que se computará a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda.
- Los beneficiarios que lo soliciten, mediante escrito dirigido a la Dirección General del IDAE, podrán disponer de anticipos de hasta el 80% del importe de la ayuda concedida.
- El programa de realización de las actuaciones deberá de contemplarse en un **plan de trabajo que contenga un plan de negocio** que se acompañará junto con la solicitud.
- Será **compatible con otras ayudas** concedidas para la misma actuación, siempre que no se financie el mismo coste de la actuación, no se supere el coste de la actividad subvencionada.



## Criterio de valoración

Criterios de valoración	Puntuación
<b>Características del proyecto:</b>	
1. Los socios o miembros son exclusivamente personas físicas, pymes o entidades locales.	0-15
2. Socios o miembros situados en las proximidades del proyecto.	0-25
3. Proyectos multi-componente e innovadores.	0-25
<b>Viabilidad económica:</b>	
1. Reducción sobre la ayuda máxima.	0-15
2. Plan de negocio y cadena de valor.	0-15
<b>Externalidades:</b>	
1. Impacto social y de género.	0-25
2. Dinamización social.	0-15
3. Adecuación prioridades autonómica y/o locales.	0-15
<b>Total máximo a conceder</b>	<b>100</b>

## Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de la misma) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.